

El modo de relación gobernantes-gobernados: su valor categorial para los estudios sobre gobernabilidad política

The mode of relationship between rulers and the ruled: its categorial value for studies on political governance

Enrique Soldevilla Enríquez⁷

ORCID: 0000000264864903

esoldevilla@inesdyc.edu.do

DOI: <https://doi.org/10.66778/CS.v14n40.05>

Resumen

Este artículo presenta el modo de relación gobernantes-gobernados como una categoría esencial para evaluar la calidad de la interacción Estado-sociedad, de la que dependerían el consenso, la legitimidad y la adhesión ciudadana al sistema político. El autor plantea una diferenciación entre las nociones de modo de relación, modelo socioeconómico y sistema político para sustentar la idea de que el modo de relación puede ser transformado sin desnaturalizar las bases filosóficas-ideológicas del sistema político de una sociedad concreta. Asimismo, esboza los rasgos que en esencia definen ese vínculo relacional. Compara el modo de relación en los casos del socialismo soviético, la Polonia socialista, China, Cuba, el neoliberalismo y la socialdemocracia. El trabajo concluye con una comparación entre el modo de relación de la socialdemocracia con el de una gobernabilidad empática.

⁷ Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC), órgano académico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana

Correos electrónicos: hsoldevilla@gmail.com; esoldevilla@inesdyc.edu.do

Palabras clave: modo de relación Estado-sociedad, gobernabilidad empática, política, gobierno, filosofía política.

Abstract

This article presents the mode of relationship between rulers and the ruled as an essential category for evaluating the quality of state-society interaction, upon which consensus, legitimacy, and citizen adherence to the political system depend. The author differentiates between the notions of mode of relationship, socioeconomic model, and political system to support the idea that the mode of relationship can be transformed without distorting the philosophical and ideological foundations of a given society's political system. The author outlines the features that essentially define this relational bond. The article compares the mode of relationship in the cases of Soviet socialism, socialist Poland, China, Cuba, neoliberalism, and social democracy. The work concludes with a comparison between the mode of relationship in social democracy and that of empathetic governance.

Keywords: state-society relationship, empathetic governance, politics, government, political philosophy.

Introducción

La investigación de la que se deriva este trabajo se desarrolló a partir de un enfoque cualitativo orientado a la elaboración de una construcción conceptual propia, dado que no fue posible hallar antecedentes específicos sobre la categoría modo de relación gobernantes-gobernados, con énfasis analítico en el modo como tal. Sobre esa base se formula y se describe esa noción, argumentando acerca de su relevancia y aplicación práctica para los estudios políticos. Las técnicas empleadas incluyeron la revisión bibliográfica y la comparación del modo de relación de diferentes sistemas sociales contemporáneos, dejando abierto el tema para futuras investigaciones.

No obstante, cabe señalar que autores clásicos de la ciencia política (Mosca, 1939; Sartori, 1987; Dahl, 1989) examinan exhaustivamente la relación gobernantes-gobernados, aunque sus análisis se han centrado en la arquitectura del poder, en la competencia

pluralista o en los mecanismos de representación. Esto evidencia un vacío teórico respecto del modo, entendido como un rasgo funcional que revela la calidad de dicha relación. Mientras la mirada tradicional observa la estructura, la categoría modo de relación aquí propuesta se enfoca en la naturaleza del vínculo: el trato, la manifestación o la ausencia de actitud emocional y cognitiva capaz de motivar la voluntad política para armonizar intereses sociales diferentes, aspectos que indican la calidad humana del ejercicio del poder.

El término Estado-sociedad suele ser una noción general y hasta cierto punto vaga para referir el vínculo entre el poder estatal y los ciudadanos. Sin embargo, reflexionar acerca del modo en que se produce ese vínculo es algo diferente, pues contribuye a sumergirse en las implicaciones prácticas de ese inexorable entrelazamiento político entre personas que interactúan en una u otra sociedad concreta con sus particularidades históricas, geográficas y culturales.

En este punto es pertinente preguntarse: ¿qué es el modo de relación en el sentido aquí comentado? Es aquello que revela el vínculo en sí:

- a) Una forma asimétrica de ostentar y de ejercer el poder político;
- b) Un tipo de interacción social singular e importante que involucra al Estado con su poder coercitivo, y a la sociedad civil, no investida de ese tipo de poder;
- c) La manera en que el empoderado trata al desempoderado, algo que ofrece indicios acerca de la naturaleza democrática o autoritaria de quienes ejercen la potestad desde la institución estatal;
- d) El ánimo del respeto (o del irrespeto) de los derechos humanos y de la promoción (o de las restricciones) de las libertades del ciudadano. Desde el modo se decide, o no, la inclusión y la equidad social;
- e) Una interacción social única y de alta sensibilidad política, porque el Estado impone y legaliza quién y cómo se toman decisiones que pueden coincidir o no con los intereses legítimos y con el bienestar de los individuos en una sociedad concreta;

f) Una forma de instituir el rol social de cada parte del binomio Estado-pueblo⁸, dejando establecidas de manera tácita las expectativas mutuas de comportamiento, que Sotolongo (2006) define como “[...] nuestra capacidad de saber a qué atenernos con nuestros semejantes en la inmensa mayoría de las situaciones de interacción social. Sabemos que podemos razonablemente esperar que ellos hagan y ellos saben qué pueden esperar razonablemente que hagamos nosotros”. De ellas se derivan patrones característicos de interacción política.

Del Estado, por ejemplo, dimana la decisión de cómo es el proceso electoral en su espacio nacional (algo revelador de si hay o no igualdad de oportunidades y equidad social); decide convocar (o no convocar) la participación consultiva ciudadana en asuntos trascendentales para la nación; del Estado se promueven o se restringen los derechos de los ciudadanos, etc.

En el modo de relación se manifiesta la forma en la que los gobernantes establecen el alcance y los límites del marco de actuación de los gobernados, por lo cual se convierte en un ámbito crucial donde se construye la confianza o se genera la desconfianza de los gobernados no solo hacia los gobernantes, sino hacia el modelo socioeconómico y, por transitividad, hacia el sistema político.

Para entender la función y la relevancia de la categoría modo de relación gobernantes-gobernados, debe tomarse en cuenta el siguiente marco interpretativo: En cualquier sociedad concreta, el sistema político y su “rostro interlocutor”, el modo de relación, pertenecen al ámbito del Estado, al que la teoría jurídica considera como una estructura permanente que abarca el territorio, la población, el orden jurídico y establece el sistema político que persigue construir el arquetipo de sociedad deseada por quienes ostenten la hegemonía del poder. De manera que se diferencia de la noción de gobierno - conjunto de órganos ejecutores de las políticas dimanadas del Estado- que es temporal porque la composición de sus funcionarios suele cambiar eventualmente por la vía

⁸ Indistintamente se emplearán, con idéntico significado, los términos modo de relación Estado-sociedad, modo de relación gobernantes-gobernados y modo de relación Estado-pueblo.

electoral, cuando un partido político asciende al poder. Al ámbito gubernativo pertenecería el modelo de organización económica factible que reproduce la vida material de la sociedad y posibilita o dificulta el buen fluir del sistema político.

Diríase que el modo de relación saca a la luz la cosmovisión filopolítica desde la cual un Estado configura su sistema político. Esa concepción del mundo y de la sociedad se proyecta a través de la praxis gubernativa, exponiendo así no solo la rigidez o la flexibilidad con que se ejerce el poder estatal, sino también en favor de quién y para qué se ejerce. A su vez, el modelo de organización económica es administrado por el gobierno, pero establecido desde el Estado para lograr la sostenibilidad material del sistema político en el que viven los ciudadanos. Son esas tres nociones, en sentido general, componentes integrados que configuran algo superior: un sistema social, sin importar el alineamiento de este a una corriente u otra de pensamiento. Entre ellas hay una interrelación dentro de la cual el modo, en cuanto “rostro interlocutor” del sistema político y del modelo, develará la característica más próxima y democrática hacia los ciudadanos, o más distante y autoritaria.

En el modo se revela, o no, la empatía en la proyección de políticas públicas justicieras de los gobernantes hacia los gobernados, algo que le aporta al proceso de dirección política (Soldevilla, 2025) un rasgo de gobernabilidad empática. Por tanto, de manifestarse o no la empatía en el modo de relación dependerán el consenso y la adhesión o, por el contrario, la apatía, el rechazo y la doble moral, cuando no el disenso, dependiendo de la intención política subyacente en la praxis de gobierno que sea objeto de estudio. Es un ejemplo de cómo el modo de relación condiciona que el modelo fluya y haga fluir mejor o peor las dinámicas de vida de los ciudadanos dentro del sistema político, según sea la voluntad de quienes ostenten el poder desde el aparato estatal.

Como el modo no es en sí mismo el sistema político ni el modelo de desarrollo,⁹ sino el rigor con que a veces estos se desenvuelven. El modo de relación y el modelo pueden ser transformados sin que el sistema político pierda su esencia filosófica y sus objetivos

⁹ Estas precisiones son una distinción teórica entre los conceptos de sistema político y modelo para la consecución de un tipo deseado de sociedad.

sociales. En ese sentido, y visto como si se tratase de una articulación “modular” entre los conceptos modo, modelo y sistema político, cuando es necesario vigorizar un proyecto social, debiera comenzarse transformando el modo de relación Estado-sociedad, con lo cual pudieran producirse cambios socialmente positivos para conferirle una mayor eficiencia al modelo de desarrollo en que se sustenta el sistema político, el cual experimentaría una mejora que lo fortalece. Al fin y al cabo, esos tres conceptos son partes de una totalidad sistémica compleja que, en su dinámica, suele autoorganizarse cuando ocurre la modificación de uno de sus componentes.

En síntesis, un cambio en el modo de relación significa transformar los modales del poder sin diluir al sistema político que representa como “rostro interlocutor”, porque si bien el sistema político establece quién manda, bajo qué ideología y cuáles son las expectativas mutuas de comportamiento dentro del marco jurídico del Estado, el modo de relación define cómo se ejerce ese mando en el trato cotidiano con el pueblo, ofreciéndoles a los ciudadanos un espacio de corresponsabilidad en las decisiones estatales.

Un mecanismo tradicional es la consulta popular vinculante sobre temas específicos; otro es la creación de consejos municipales y profesionales con derecho de propuestas directas sobre elaboración de políticas públicas puntuales en asuntos de salud, urbanismo, transporte y otros. Entre los beneficios pueden señalarse los siguientes: fomenta el sentimiento de pertenencia social porque las personas se sienten escuchadas y partícipes; es un componente de la estrategia previsor de conflictos evitables, pues el Estado deja de ser reactivo (que responde a la crisis) y anticipa las necesidades legítimas de los ciudadanos.

Esa perspectiva de gobernabilidad fortalece la cohesión social y fertiliza el terreno para una adhesión espontánea de los individuos al sistema social donde desenvuelven su vida. Al implementar estos mecanismos, el Estado muestra un modo de relación dialogante y solucionador, logrando que el sistema político sea más estable, legítimo y, sobre todo, humano.

Por último, cabe puntualizar otros aspectos relevantes en torno a la categoría aquí caracterizada:

a) El modo de relación Estado-sociedad no existe “malo” en un tipo de sistema político y “bueno” en otro, piénsese en regímenes ideológicamente opuestos como el de Pinochet en Chile y el de Pol Pot en Cambodia;

b) Los gobernados no son sujetos pasivos, sino que despliegan respuestas diversas en los distintos ámbitos de la convivencia humana, a manera de un contrapoder. Por ejemplo, las nuevas tecnologías de la información alteran la asimetría del poder, confiriéndoles a los gobernados una capacidad de iniciativa comunicativa que antes privilegiaba al Estado. Las demandas sociales se canalizan "desde la base hacia arriba". Es un cambio disruptivo en el modo de relación, pues, los reclamos que tradicionalmente solían pasar por filtros burocráticos hoy las redes sociales permiten que el ciudadano se comunique directamente con los centros de decisión y ejerza un monitoreo sobre la gestión estatal, disminuyendo la posibilidad de que las capas intermedias de la burocracia oculten eventos de corrupción o ignoren demandas provenientes de cualquier instancia de la sociedad.

c) Un modo de relación carente de un cierto grado de empatía hacia los ciudadanos erosiona al sistema político y puede conducirlo a su disolución.

Por lo expresado hasta aquí, puede inferirse que el modo de relación Estado-pueblo produce, de manera natural por ser ineludible en la convivencia humana, un espacio de conflictividad social en todo proceso gubernativo.

Desarrollo

En las circunstancias de la Guerra Fría y con el argumento de salvaguardar el socialismo de la amenaza del capitalismo occidental, el modo de relación Estado-pueblo en el denominado “socialismo real de la URSS” se caracterizó por una intensa centralización del poder estatal a través del Partido Comunista, concentrado en la figura de su secretario general.

Los gobernados se concebían como trabajadores dentro de un proyecto colectivo superior, no como individuos con derechos políticos autónomos. Su participación se reducía a integrarse a estructuras controladas (sindicatos oficiales, comités de fábrica), sin espacio

para una oposición constructiva para mejorar al sistema social en sí. El Estado se concebía como tutor absoluto de la sociedad y, aunque se proclamaba la igualdad socialista, en la práctica los gobernados, e incluso los gobernantes, vivían dentro de un régimen de control.

La documentación de hechos (Conquest, 2008), como la colectivización agrícola forzosa (1929–1933), ilustra cómo el Estado soviético bajo Stalin imponía decisiones a la sociedad en un esquema autoritario que ejercía el control social a través de los organismos de seguridad, cuyo ejemplo emblemático fueron las purgas de los años 1930, donde muchos ciudadanos sufrieron cárcel, destierro a los gulags en la Siberia o fueron ejecutados bajo acusaciones de traición; otro ejemplo fue la represión de la llamada Primavera de Praga (1968) por tropas del Pacto de Varsovia, mostrando cómo la URSS extendía su modelo de control a otros países socialistas. Este último acontecimiento permite apreciar que el modo de relación mantuvo su esencia bajo el mandato de los sucesores de Stalin.

Cabe anotar que, si, como plantea (Soldevilla, 2025), la empatía suele ser un componente ontológico constitutivo de las filosofías políticas que buscan justicia social para las mayorías ciudadanas, como lo promueve el pensamiento socialista, al evaluar el caso de la URSS resulta contradictorio el hecho de que el modo de relación gobernantes-gobernados manifestara escasa empatía y fuerte coerción, lo que seguramente fue, entre otras, una causa significativa que contribuyó al colapso socialista en 1991. Este ejemplo ilustra cómo un modo de relación sin genuino vínculo relacional con los ciudadanos puede conllevar la disolución de un sistema social.

Una observación pertinente, que demuestra la existencia de modelos socioeconómicos diferentes para sustentar un mismo sistema político, permite mencionar el caso de Polonia socialista (1944-1989), que mantuvo una estructura pluripartidista bajo el paraguas del Frente de Unidad Nacional. Esa concepción facilitó establecer un modo de relación gobernantes-gobernados más flexible y deliberativo debido a sus particularidades histórico-culturales, donde la Iglesia católica mantuvo una independencia notable, desempeñando el rol de institución mediadora del conflicto social.

Aunque el Partido Obrero Unificado Polaco era hegemónico (de Aranegui, 1970) señala que el Parlamento tenía representación legal de otros dos partidos que no eran estrictamente de oposición, sino de colaboración: el Partido Campesino Unificado, que se enfocaba en la gestión del sector agrícola y los intereses de los pequeños propietarios rurales (Polonia fue de los pocos países socialistas que no colectivizó totalmente la tierra), y el Partido Democrático, que agrupaba a los artesanos, pequeños comerciantes e intelectuales urbanos.

Otra categoría con representación parlamentaria de la sociedad civil eran los "Sin Partido" (Bezpartyjni), quienes defendían los intereses de grupos organizados de carácter profesional o de filiación católica. Esos partidos y organizaciones servían como correas de transmisión para sectores sociales específicos que no encajaban estrictamente en la definición de "proletariado industrial" y posibilitaban que el gobierno procesara demandas sociales sin ceder el control político estratégico.

El Estado permitía estos espacios de representación procurando que no cuestionaran los fundamentos del sistema político. Los utilizaba con varios objetivos: a) búsqueda de legitimidad, ya que se presentaba como un modelo de socialismo más "abierto" o "liberal"; b) monitorear las decisiones, pues el gobierno podía medir qué tan lejos podía llegar con ciertas reformas económicas o sociales antes de provocar una reacción de la iglesia o del campesinado; c) absorber tensiones que, de otro modo, habrían estallado en las calles de forma violenta.

Otro modelo diferente para sostener un sistema político socialista es el de la República Popular China actual. Donde el Partido Comunista de China ejerce una posición hegemónica y dirigente, pero, según la Constitución del 2018, reconoce la existencia legal de varios partidos políticos¹⁰ en el marco oficial del sistema de cooperación multipartidista y consulta política bajo el liderazgo del PCCh.

¹⁰ Entre ellos, el Comité Revolucionario del Kuomintang, la Liga Democrática China, la Asociación Nacional Democrática de Construcción de China, el Partido de Campesinos y Trabajadores de China y la Sociedad Ji usan.

Esos partidos no compiten en elecciones al estilo occidental ni enfrentan al poder, sino que participan en la vida política a través de mecanismos consultivos y deliberativos en un espacio denominado la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino, desde donde los partidos no comunistas contribuyen a canalizar demandas sectoriales, ofrecen asesoría técnica y refuerzan el consenso social.

Así, el modo de relación gobernantes-gobernados que muestra China en la actualidad crea expectativas mutuas, particularmente, en la capacidad de su modelo económico para producir crecimiento, mejorar condiciones materiales de vida de los ciudadanos, asegurar la consolidación del sistema político y el mantenimiento de la mayor cohesión social posible.

Aunque es plausible la idea de que en todo proceso de convivencia social la gobernabilidad política revela una relación de poder asimétrico constatable en las interacciones entre gobernantes y gobernados, ello no significa que el modo de relación sea idéntico en cualquier sociedad. Por ejemplo, ¿puede traspasarse el criterio de evaluación del modo de relación desde los valores del occidente en los casos de China y de otros países asiáticos? Deben considerarse la cultura, la idiosincrasia, la multiplicidad étnica y religiosa, las tradiciones y costumbres que forman parte de la conciencia social de esos pueblos y estructuran de manera tácita las expectativas mutuas de comportamiento en el ámbito de lo político.

Hecha esa precisión, puede concluirse que, en la República Popular China actual, a diferencia de lo que pueda esperarse desde la mirada occidental, aunque no está exenta de conflictos, los mencionados espacios oficiales de participación ciudadana ponen de relieve un modo de relación gobernantes-gobernados inclusivo a partir de sus peculiaridades culturales, que contribuye a consolidar su modelo socioeconómico y, por transitividad, a fortalecer su sistema político.

Por otro lado, como puede constatarse en la documentación de la época, el triunfo de la Revolución cubana el 1 de enero de 1959 tuvo un masivo apoyo popular, caracterizándose por una genuina participación ciudadana en la construcción de la nueva

sociedad. Su emerger se produjo en el contexto de la Guerra Fría. En un breve lapso, fue evidente la hostilidad del gobierno estadounidense mediante el embargo económico, financiero, tecnológico y comercial como medida política punitiva, y el apoyo logístico a fuerzas opositoras al emergente proyecto político insular, cuyo momento crítico fue la invasión por Playa Girón el 17 de abril de 1961.

Esas circunstancias -similares a las de la URSS- crearon paulatinamente la base argumentativa de la seguridad nacional para salvaguardar las conquistas de la revolución de la amenaza del imperialismo, estableciéndose a comienzos de la década de 1970 un modo de relación gobernantes-gobernados más institucional en comparación con el de los primeros años.

Si bien hubo diferencias del modelo socialista de la URSS con el establecido en Cuba, puede afirmarse que, en esencia y en buena medida, el modo de relacionarse el Estado con la sociedad fue tomado del soviético,¹¹ ya que en aquellos momentos iniciales de la revolución cubana se asumió el modelo de la URSS como prototipo del auténtico proyecto de construcción e institucionalización de lo que debía ser una sociedad socialista.

Sin embargo, esa adopción del modo de relación gobernantes-gobernados planteaba un problema de calado profundo aún no resuelto, originado por el criterio prevaleciente en esa época de que la estatización debía serle consustancial al socialismo, y con esa interpretación ideológica soviética, que desautorizaba la existencia de propiedad privada y restringía las relaciones monetario-mercantiles en el socialismo, se estableció una sustitución de roles asignándole al Estado la función de proveedor absoluto de los bienes materiales que los ciudadanos demandan,¹² lo que implicó una estatización extrema que ha tenido consecuencias negativas para el desarrollo del modelo de socialismo cubano.

¹¹ Más bien un modo imperativo (negativo o positivo) para imponer decisiones, expresar órdenes, mandatos y deseos en una relación vertical del poder, subordinante de la parte que está situada debajo de toda instancia estatal.

¹² Al parecer, esa idea fue tomada de una obra de Robert Owen, donde propuso la creación de aldeas de cooperación en las que el comercio individual fuera reemplazado por almacenes centrales de la comunidad que proveían todo lo necesario para la vida. A Robert Owen, Charles Fourier y Claude-Henri de Rouvroy, conde de Saint-Simón, se les considera representantes del socialismo utópico, una de las fuentes de referencia

A pesar de que la Constitución del 2019 acepta la existencia de la propiedad privada en el modelo socialista, todavía hoy el Estado monopoliza la función de comerciante absoluto. Cuando carece de liquidez en divisas para importar los alimentos, los medicamentos y otros bienes que los ciudadanos demandan, se afecta a toda la población.

Ese aspecto necesita una precisión clave: no es lo mismo una empresa estatal de producción o de servicios públicos, con predominio en la economía según el mandato constitucional cubano, que un Estado comerciante absoluto, función superada en la práctica y en la teoría por los modelos exitosos de China y de Vietnam, que han logrado poner al mercado en función del socialismo. Ello invita a considerar que cualquier reforma económica debiera empezar transfiriéndole esa función de importación y comercio a los actores no estatales, como son las cooperativas y las mipymes. Con esa decisión comenzaría a transformarse el modo de relación gobernantes-gobernados, a reorganizarse de manera integral el modelo socioeconómico y, por transitividad, a revitalizarse su sistema político socialista.

En cuanto al pensamiento neoliberal contemporáneo concretado en la praxis, el modo de relación entre gobernantes y gobernados revela estar basado en la lógica de la eficiencia e instrumentalizado por concepciones técnicas, jurídicas y economicistas, por lo cual el vínculo tiende a despolitizarse. Las decisiones fundamentales se presentan como inevitables al argumentarse que “están mediadas por la mano invisible del mercado y sus circunstancias”, no por opciones políticas sujetas a deliberación colectiva. El gobernado es interpelado menos como ciudadano con derechos y más como agente económico: consumidor, contribuyente, emprendedor.

El accionar gubernativo privilegia la gestión eficiente y la rentabilidad de las corporaciones económicas y financieras, con lo cual fomenta tácitamente el conflicto social, proceso que debilita la responsabilidad política frente a las demandas sociales. El modo de relación gobernantes-gobernados se vuelve crecientemente asimétrico, porque muchas

del socialismo científico de Marx y Engels.

decisiones estratégicas se hacen dependientes de organismos financieros, mercados globales, agencias calificadoras o tratados internacionales. El resultado es una desvinculación del control democrático directo, afectándose profundamente la satisfacción de necesidades de las mayorías ciudadanas.

El gobernante actúa como mediador entre el capital y la sociedad, más que como representante de los intereses populares. El gobernado, por su parte, experimenta una pérdida de agencia: vota, pero decide poco.

Un rasgo central del neoliberalismo es la mercantilización del vínculo político, pues derechos sociales como salud, educación y seguridad social se redefinen como “servicios” y el acceso a ellos depende de la capacidad de pago, del crédito o del grado de cobertura de un seguro médico. En este marco, la relación gobernante-gobernado se asemeja a la de proveedor-cliente, donde el Estado “ofrece” servicios. El Estado interviene menos en lo social, pero exige más disciplina, adaptación y autoexplotación a los individuos. El gobernado deja de reclamar derechos y pasa a gestionarse a sí mismo como “capital humano”.

Si bien en términos formales los gobiernos neoliberales suelen preservar mecanismos democráticos (elecciones, parlamentos), la participación ciudadana es intermitente, o sea, en eventos electorales. La relación gobernantes-gobernados se vacía de un auténtico contenido transformador y se limita a una democracia procedimental mínima, reproductora de desigualdades sociales.

El neoliberalismo incorpora “tecnologías de gobierno” que conciben políticas públicas guiadas por indicadores y métricas de desempeño mediante el uso de datos para evaluar, clasificar y condicionar a los ciudadanos. El control social no es explícitamente coercitivo, sino indirecto y normativo, donde el gobernado se atiene a expectativas de rendimiento, competitividad y adaptabilidad.

En resumen, el modo de relación gobernantes-gobernados en el neoliberalismo actual se caracteriza por ser distante, sin revelar empatía; por ser instrumental al concebir al ciudadano como una categoría: productor, consumidor o carga social, que incide en la

estabilidad macroeconómica. El resultado es una gobernabilidad funcional para unos pocos grupos de poder, pero socialmente frágil y políticamente desarraigada.

Contrapuestos al neoliberalismo, en los modelos de la socialdemocracia, el modo de la relación se establece en torno al rol del Estado como mediador democrático y garante del interés general. El gobernante se atiene a un mandato constitucional explícito y el gobernado se reconoce como sujeto de derechos universales, no reducible a su función económica. Los derechos sociales, civiles y políticos son concebidos, como incondicionales; el ciudadano no es reducido al papel de usuario o cliente de servicios públicos.

El gobernante asume una responsabilidad política directa; las decisiones son políticas, no fatalidades “técnicas”. Existe mayor coherencia entre promesa discursiva, política pública y evaluación ciudadana. El modo de relación es institucionalmente cercano, con mediaciones colectivas de actores como los sindicatos, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos.

Mientras que en el neoliberalismo el Estado interviene con visión tecnocrática para corregir “fallas” funcionales -no desigualdades estructurales-, en la socialdemocracia el Estado se enfoca desde lo político para disminuir desigualdades y ampliar la justicia en diversos ámbitos. El conflicto social es asumido como legítimo e inherente a la convivencia humana, donde entran en juego intereses diversos, y se canaliza mediante negociación, pactos y políticas redistributivas. Revela ser un gobierno articulador de intereses sociales, no un simple administrador.

Por último, una comparación analítica entre el modo de relación gobernantes-gobernados en la socialdemocracia y en una gobernabilidad empática -significando esta un cambio cualitativo en la racionalidad del ejercicio del poder- permite ver similitudes y diferencias de profundidad relacional, ética y política.

La socialdemocracia y la gobernabilidad empática parten del rechazo al reduccionismo neoliberal del vínculo gobernantes-gobernados a una fría relación de Estado-cliente o gestor-usuario. Ambas perspectivas reconocen al gobernado como ciudadano con derechos, no como consumidor, poniendo de relieve la primacía de la

política democrática sobre la lógica del mercado. Consideran que la desigualdad social erosiona al modelo de desarrollo socioeconómico, por lo que en su respectivo modo de relación se concibe la acción gubernativa como política, no como técnica, administrativa o mercantil.

La diferencia entre la socialdemocracia y la gobernabilidad empática no es de oposición, sino de profundidad relacional, ética y política, pues la socialdemocracia se limita a lograr justicia social a través de la redistribución, mientras la gobernabilidad empática busca una humanización de la política misma mediante un vínculo asertivo y sensible a diversas necesidades legítimas de los gobernados. Sus principales contrastes pueden sintetizarse en:

1. La naturaleza del vínculo. En la socialdemocracia, el gobernante actúa como un representante de intereses sociales amplios y la relación se articula mediante negociaciones colectivas con sindicatos y partidos, que pueden derivar en la implementación de políticas públicas. En la gobernabilidad empática, el vínculo es relacional¹³ y ético, donde el gobernante no “negocia” cuando aparecen demandas, sino que convierte el proceso gubernativo en estrategia anticipatoria para no postergar la satisfacción de demandas legítimas y así evitar el conflicto social. El enfoque de la armonización de los intereses individuales y grupales con los ideales de convivencia política deseada es la clave de esa estrategia previsor, para lo cual el Estado observa, escucha, indaga, comprende y responde con sintonía entre la realidad social y la decisión política.

2. La concepción sobre los gobernados. La socialdemocracia considera al ciudadano como titular de derechos incondicionales, pero su papel suele ser receptivo fuera de los momentos de participación formal. La gobernabilidad empática promueve una ciudadanía implicada y corresponsable. El ciudadano es visto como un sujeto de derechos, experiencia

¹³ Con un sentido más abarcador, la *relación de vínculo* implica interacción, interdependencia y afecto, caracterizando cómo una persona (en el caso aquí referido, el Estado) se relaciona e intercambia su experiencia con otras. Se diferencia de una *simple relación* por ser más estrecha y significativa.

y voz activa, actuando como un cointérprete de lo público más que como un simple beneficiario de servicios sociales.

3. El tratamiento del conflicto social. La socialdemocracia gestiona el conflicto como algo legítimo y estructural, canalizándolo a través de negociaciones, pactos sociales y compromisos programáticos. El Estado actúa aquí como un árbitro redistributivo. En cambio, la gobernabilidad empática asume el conflicto como un síntoma de déficit relacional. No se limita a “negociar intereses”, sino que busca una comprensión transformadora que reconozca los problemas pendientes de solución en uno u otro ámbito social, las injusticias padecidas y las necesidades de los involucrados.

4. El rol del Estado y su dimensión ética. La socialdemocracia actúa como un Estado garante y protector cuya ética reside en la solidaridad institucionalizada. La justicia se logra mediante políticas bien diseñadas y normas universales. La gobernabilidad empática actúa como un Estado escuchante y adaptativo que aprende de la sociedad. Su ética es de empatía política explícita, prestando atención consciente al padecimiento evitable y a la desafección de los ciudadanos.

En suma, emprender una gobernabilidad empática representaría un salto de calidad respecto a la socialdemocracia, pues, si bien es cierto que esta corriente de pensamiento humaniza el sistema socioeconómico mediante una redistribución más justa que el modelo neoliberal, la gobernabilidad empática busca, además, reconstruir la confianza y el sentido de pertenencia a un proyecto social deseado, lo que permite afirmar que su praxis gubernativa produce, mediante políticas públicas enfocadas en la armonización de intereses diversos, la estabilidad política y la legitimidad del sistema.

Conclusiones

En el tema abordado los ejemplos históricos citados permiten notar dos extremos en cuanto a la forma en que una corriente de pensamiento político se ha mostrado en la práctica mediante el modo de relación gobernantes-gobernados en cuanto “rostro interlocutor” del sistema político y de su concomitante modelo socioeconómico: uno fue el del socialismo soviético, basado en la subordinación de lo civil a lo público por medio de

una fuerte centralización jerárquica del poder en aras del control social; el otro es el del neoliberalismo, que privilegia la eficiencia del funcionamiento del modelo económico sacrificando el lazo sociopolítico al reducir a los ciudadanos al papel de consumidores de bienes y servicios. Paradójicamente, el modo de relación en ambos casos erosiona la legitimidad de su sistema político respectivo.

Como ejemplo de contrasentido, que el proceso de la historia suele ofrecer, al derrumbarse la Unión Soviética, Rusia adoptó el modelo económico neoliberal,¹⁴ cuando lo lógico hubiera sido optar por uno socialdemócrata si en realidad se deseaba llevar a la práctica un pensamiento socialista. Planteado en términos de la dialéctica, ocurrió una negación de la negación, del sistema político en ese caso.

La gobernabilidad empática trasciende el pensamiento de la socialdemocracia porque desde su praxis gubernativa crea las bases conceptuales para consolidar al modo de relación gobernantes-gobernados como núcleo de la calidad democrática y lograr la estabilidad del sistema político mediante una legitimidad merecida, no por simbolismo político ni por discurso ideológico, sino por su accionar cotidiano en beneficio de todos los ciudadanos.

La implementación del gobierno electrónico facilita que una gobernabilidad empática sea viable en el siglo XXI, ya que proporciona los datos y la sensibilidad necesarios para que el gobernante "sienta" las pulsaciones de los ciudadanos en tiempo real, posibilitando concebir e implementar políticas públicas armonizadoras de los intereses individuales y grupales de manera más eficiente.

Un mundo mejor también es posible mediante una gestión gubernativa donde el modo de interacción Estado-sociedad demuestre ser el rostro interlocutor atractivo de un sistema social sustentado en el accionar de un Estado empático de derechos ciudadanos. Esto significaría una mutación trascendental en la historia de la convivencia humana. En

¹⁴ También lo hicieron sus aliados del denominado campo socialista europeo.

este punto el tema queda abierto a nuevas indagaciones que, sin duda, contribuirán a enriquecer las ideas sobre la política.

Referencias bibliográficas

Conquest, Robert. (2008). *The great terror: A reassessment* (40th anniversary ed.). Oxford University Press.

Constitución de la República Popular China (2018). Preámbulo sobre la cooperación multipartidista. Ediciones en Lenguas Extranjeras.

Dahl, Robert A. (1971). *Polyarchy: Participation and Opposition*. New Haven: Yale University Press.

Dahl, Robert A. (1989). *Democracy and Its Critics*. New Haven: Yale University Press.

de Aranegui, Manuel (1970). El régimen parlamentario en Polonia. *Revista de Estudios Políticos* No. 169-170, 1970. ISSN: 0048-7694.

Mosca, Gaetano (1939). *The Ruling Class* (Elementi di Scienza Politica). New York: McGraw-Hill.

Sartori, Giovanni (1987). *The Theory of Democracy Revisited*. Chatham, NJ: Chatham House Publishers, 1987. (Esta es su obra cumbre donde analiza la relación entre la teoría y la práctica del mando).

Soldevilla Enríquez, E. (2025). Apuntes para una cultura de Gobierno. INESDYC. En: <https://www.inesdyc.edu.do/wp-content/uploads/2025/12/Apuntes-para-un-cultura-de-gobierno-Rectificado.pdf>

Sotolongo, Pedro Luis. (2006). *Teoría social y vida cotidiana: La sociedad como sistema dinámico complejo*. Instituto de Filosofía de Cuba.

Breve ficha curricular

Autor: Enrique Soldevilla Enríquez

Grado académico: Doctor en Ciencias Filosóficas (PhD) por el Instituto de Filosofía de Cuba.

Institución laboral: Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC), órgano académico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana

Líneas de investigación: Gobernabilidad política, Filosofía política, Relaciones internacionales.

Referencia completa de tres publicaciones recientes:

Libro (2025). Apuntes para una cultura de Gobierno. INESDYC. En: <https://www.inesdyc.edu.do/wp-content/uploads/2025/12/Apuntes-para-un-cultura-de-gobierno-Rectificado.pdf>

Las tecnologías “cogitativas” y el trabajo asalariado como problema global. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.15103955> Revista Política internacional. No. 2, 2025.

Declive lector, inteligencia artificial y soberanía cognitiva en el sistema

Internacional. Revista Política internacional. No. 2, 2026. Saldrá la próxima semana.

Correos electrónicos: hsoldevilla@gmail.com y esoldevilla@inesdyc.edu.do